

Núm. 1097.—DECRETO del P. de la R. encargando interinamente al general Tomas Bobadilla de la Cartera de lo Interior, Policía y Relaciones Exteriores, durante la ausencia del titular.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José Maria Cabral, Presidente de la República,

DECRETO:

Artículo único. Durante la ausencia del ciudadano general Julian Belisario Curiel, nombrado Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior, Policía y Relaciones Exteriores, he tenido á bien encomendar iterinamente al ciudadano general Tomas Bobadilla de los referidos Despachos.

Dado en Santo Domingo á los 15 dias del mes de Diciembre de 1867, 24 de la Independencia y 5º. de la Restauracion.—José Maria Cabral.

---

Núm. 1098.—DECRETO del P. E. concediendo amnistía á todos los dominicanos que se hallasen en armas contra el Gobierno.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José Maria Cabral, Presidente de la República.

Considerando que uno de los medios que se han empleado para alterar el órden público, ha sido la depreciacion en que ha caido el papel moneda circulante, el cual, segun disposiciones que se han dictado por este Gobierno, debe ser amortizado dentro del término de sesenta dias, para que solo entre en el curso de las transacciones, dinero sonante que garantice la propiedad.

Considerando: que el Gobierno al dictar estas disposiciones, ha procurado en cumplimiento de su deber, no comprometer en lo mas mínimo ni el crédito, ni la honra, ni la independencia de la Nacion, y que solo ha tenido en mira el bienestar de la República.

Considerando: que la política de conciliacion que sigue el Gobierno, le aconseja ofrecer las mas ámplias garantías á todos los que todavia se hallan en armas contra la autoridad legítima.

En uso de las facultades de que estoy revestido,